

PLAN DE CONVIVENCIA 2025-2026

Liceo Francés de Madrid



Índice

PREÁMBULO: VALORES Y OBJETIVOS	4
I. MARCO NORMATIVO	4
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
III. REGLAS COMUNES DE CONVIVENCIA	5
IV. "LA VIDA ESCOLAR"	6
a) Objetivos de la vida escolar	6
b) Organización de la vida escolar (CPE y equipo)	7
V. PROFESOR PRINCIPAL O TUTOR	8
VI. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	9
Planes de acompañamiento (PPRE, PAP, PPS, PAI)	9
Plataforma colaborativa y referente de escuela inclusiva	9
VII. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	10
VIII. PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	11
a) Medidas de prevención (Acciones del CESCE y programas específicos)	11
b) Protocolo de lucha contra el acoso escolar (Fases de actuación)	16
c) Métodos de intervención educativa (Método de Preocupación Compartida)	18
IX. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN SEXUAL Y EL MALTRATO INFANTIL	19
X. COORDINADOR DE BIENESTAR	19
XI. ANEXOS	20
Anexo 1.A: Comunicación de situaciones de acoso escolar	21
Anexo 1.B: Acta de apertura del protocolo de acoso escolar	22
Anexo 1.C: Acta de reunión con menores y progenitores	22

Anexo 1.D: Documento de recogida de datos	24
Anexo 1.E: Acta de Seguimiento del Plan de Intervención	25
Anexo 1.F: Registro y Comunicación Conducta de Riesgo Suicidio/Autolesiones ...	26
Anexo 1: Declaración responsable de rechazo a agresiones sexuales	27
Anexo 2: Consentimiento informado del padre/madre/tutor legal	28
Anexo 3: Terceros colaboradores (Cláusula contractual)	29
Anexo 4: Recursos (Teléfonos y direcciones de interés)	30
XII. CONCLUSIÓN	31

PREÁMBULO: VALORES Y OBJETIVOS

El Plan de Convivencia es un documento que establece las líneas directrices para garantizar un clima de respeto, de tolerancia y de convivencia pacífica en el centro escolar. El Liceo Francés de Madrid (LFM, en adelante) se compromete a ser un centro educativo que forme a ciudadanos para una sociedad democrática, bajo el principio de laicidad. Los valores fundamentales del LFM incluyen el respeto al prójimo, la tolerancia, la no discriminación y la promoción de una cultura de paz y cordialidad. El objetivo principal es garantizar el bienestar y la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando un ambiente de aprendizaje positivo y respetuoso.

I. MARCO NORMATIVO

Este Plan de Convivencia se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la **responsabilidad penal de los menores**.
- Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (**LOMLOE**)
- Ley 4/2023, de Derechos, Garantías y **Protección Integral de la Infancia** y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- **Charte de la laïcité à l'école** del Ministerio de la Educación Nacional de la República francesa, de 2013.
- Documentos específicos del **Liceo Francés de Madrid**:
 - **Reglamento interior**
 - **Protocolo de lucha contra el acoso escolar**
 - **Protocolo de protección del menor**

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Convivencia es de aplicación en todas las etapas educativas y a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo:

- Alumnado
- Personal docente y no docente
- Padres, madres y tutores legales
- Personal externo que preste servicios en el centro.
- Visitantes

El Plan tiene vigencia en todos los espacios del LFM, tanto en el campus de Conde de Orgaz como en el de La Moraleja, y en todas las actividades organizadas por el centro, tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

III. REGLAS COMUNES DE CONVIVENCIA

Se recogen detalladamente en el reglamento Interior del Liceo Francés de Madrid.

Los derechos y deberes de los alumnos, docentes, personal no docente y familias están claramente definidos.

Se garantiza la seguridad de los alumnos y del personal, incluyendo medidas de vigilancia, control de accesos, así como simulacros y protocolos de actuación en caso de emergencia.

Se definen medidas para la prevención de accidentes y situaciones de riesgo, incluyendo la prohibición de fumar y consumir alcohol o drogas en el centro.

Se promueve el respeto mutuo, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos. Se prohíben las conductas violentas, discriminatorias o que atenten contra la dignidad de las personas.

Se establecen normas para el uso adecuado de las instalaciones, el material escolar y los recursos informáticos.

Se establecen normas sobre la vestimenta adecuada para las actividades escolares.

Se promueve la comunicación y la colaboración entre el centro y las familias, incluyendo reuniones periódicas y el uso de herramientas digitales como PRONOTE para el seguimiento académico y del comportamiento de los alumnos.

En el reglamento interior se establece un régimen disciplinario para sancionar las conductas contrarias a las normas de convivencia, incluyendo una escala de sanciones y los procedimientos para su aplicación.

IV. "LA VIDA ESCOLAR"

La Vida Escolar ("Vie Scolaire") en el Liceo Francés de Madrid es un departamento amplio que desempeña un papel esencial en la formación de los alumnos, ya que apoya tanto su desarrollo personal como su bienestar y éxito académico. Dada la magnitud del LFM, existen seis Vidas Escolares: una en el campus de La Moraleja y cinco en el campus de Conde de Orgaz (que corresponden a Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato). Está organizada de manera que ofrece un entorno armonioso, respetuoso de las normas y propicio para el desarrollo personal de los alumnos.

a) Objetivos de la vida escolar:

- **Garantizar un entorno adecuado para el desarrollo de los alumnos:** Esto incluye la gestión de la disciplina, la resolución de conflictos y el apoyo al bienestar del alumnado.
- **Asegurar el respeto de las normas y la buena conducta:** Como institución educativa, el LFM establece reglas estrictas de comportamiento. La vida escolar se encarga de que estas normas se respeten para mantener un ambiente sereno y apropiado para el bienestar emocional de todos.

- **Fomentar la autonomía de los alumnos:** La vida escolar tiene como objetivo ayudar a los alumnos a ser más responsables.
- **Incentivar la participación de los alumnos en la vida del centro:** Esto puede incluir la participación en los consejos de clase, la organización de las elecciones de delegados o la planificación de proyectos cívicos.

b) Organización de la vida escolar

Los **Consejeros Principales de Educación, CPE** ("Conseillers Principaux d'Éducation") son los principales responsables de la vida escolar. Se encargan de la organización y el buen funcionamiento de la vida diaria de los alumnos. Su presencia en el centro es fundamental para velar por la disciplina, el respeto de las normas y el seguimiento educativo de cada estudiante. Desempeñan un papel clave en la vida escolar, con misiones variadas y esenciales para el buen funcionamiento del centro:

- **Gestión de la disciplina y la vida diaria:** Los CPE velan por el respeto de las normas del centro y gestionan incidentes o conflictos. También supervisan a los alumnos durante las horas de estudio y fuera del horario de clase.
- **Apoyo a los alumnos:** Acompañan a los estudiantes en su trayectoria académica y personal, ayudándolos a superar dificultades (problemas de relación, conflictos, gestión del estrés, orientación educativa).
- **Dinamización de la vida escolar:** Organizan eventos, proyectos educativos y actividades para fortalecer la cohesión y motivación de los alumnos.
- **Comunicación con las familias:** Los CPE actúan como enlace entre la escuela y los padres, informando sobre el comportamiento, los resultados académicos y la vida del centro.

- **Mediación:** En caso de conflicto entre alumnos, los CPE intervienen para resolver las tensiones y encontrar soluciones pacíficas.

Para desempeñar estas funciones, los cuatro CPE de Secundaria cuentan con un equipo de siete **adjuntos de educación** (uno para cada nivel en Secundaria) y alrededor de treinta **auxiliares de educación** que se encargan de la vigilancia de los espacios comunes.

En Infantil y Primaria, el departamento de vida escolar está formado por tres **adjuntos de educación** y unos treinta **auxiliares de educación**.

V. PROFESOR PRINCIPAL O TUTOR

En el sistema educativo francés, el profesor principal o tutor desempeña un papel clave en la vida escolar de los alumnos. Es un docente designado dentro de cada clase de secundaria que actúa como enlace entre los alumnos, los profesores, el personal de la vida escolar y la dirección. Tiene una misión esencial independiente de la enseñanza de su propia asignatura.

El profesor principal organiza las "horas de vida de clase" que son sesiones específicas dentro del horario escolar. Se utilizan para tratar temas relacionados con la organización del grupo, la convivencia, la ciudadanía, la orientación académica y profesional, y otros aspectos de la vida estudiantil. Son momentos para el diálogo, la resolución de conflictos y la cohesión del grupo.

Estas horas permiten a los alumnos expresarse, recibir apoyo y orientación, y trabajar en proyectos relacionados con su desarrollo personal y colectivo.

VI. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se establecen medidas de atención a la diversidad y se garantiza la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales. Para tal fin se establecen una serie de planes de acompañamiento:

- **Programa Personalizado de Éxito Educativo (PPRE):** Dirigido a alumnos con dificultades en la adquisición de competencias básicas. Se establecen medidas específicas para apoyar su progreso académico.
- **Plan de Acompañamiento Personalizado (PAP):** Diseñado para alumnos con trastornos específicos del aprendizaje, como dislexia o discalculia. Incluye adaptaciones pedagógicas para facilitar su aprendizaje
- **Proyecto Personalizado de Escolarización (PPS):** Para alumnos con discapacidades reconocidas. Organiza los apoyos necesarios, incluyendo recursos humanos y técnicos, para garantizar una escolarización adecuada.
- **Plan de Acogida Individualizado (PAI):** Destinado a alumnos con problemas de salud crónicos, alergias o intolerancias. Permite la implementación de medidas específicas para garantizar su bienestar en el entorno escolar.

Además, el Liceo Francés de Madrid impulsa la **inclusión educativa** con una **plataforma colaborativa** de recursos pedagógicos adaptados para alumnos con necesidades específicas. Esta iniciativa, liderada por un equipo docente de Primaria comprometido facilita el acceso a herramientas y ofrece acompañamiento a los profesores a través de un sitio web propio con recursos, talleres y tutoriales.

Desde su lanzamiento en 2023, fomenta el intercambio de experiencias y la creación de una comunidad educativa dinámica. El proyecto ha sido reconocido con la Palma de la Inclusión 2025 de Francia, destacando su contribución a una educación más accesible e inclusiva dentro de la red de la enseñanza francesa en el extranjero (formada por más de 500 liceos en 140 países), lo que subraya el compromiso del LFM con la innovación pedagógica y la inclusión.

Asimismo, contamos con la figura de la referente para la escuela inclusiva, docente dedicada a tiempo completo a tal misión.

VII. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se garantiza la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro a través de los diferentes órganos de representación. Todo el personal, docente y no docente, así como las familias, están representados en las instancias previa organización de elecciones, que se celebran en el centro a comienzos de cada curso escolar.

- Instancias en las que participan el personal, las familias y los alumnos:
 - Consejo Escolar (*Conseil d'établissement*)
 - Consejo escolar de Infantil y Primaria (*Conseil d'école*)
 - Consejo de disciplina
 - Comisión de educación para la salud, la ciudadanía y el medio ambiente (CESCE)
 - Comisión relativa a la higiene, la seguridad y las condiciones laborales del personal
 - Consejos de evaluación (*Conseils de classe*)

- Instancias específicas de participación del alumnado y del personal de la vida escolar:
 - Consejo de vie collégienne (CVC)
 - Consejo de Delegados para la vida del Liceo (CVL)
 - Ecodelegados

- Otras instancias en las que participan la dirección y el personal docente:
 - Consejo pedagógico
 - Célula de formación continua

- Consejo de maestros
- Consejo de maestros de ciclo
- Consejo *école/collège*
- Comisión educativa

VIII. PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

A) En consonancia con el Reglamento Interno del LFM, se establecen las siguientes **medidas de prevención**:

- Desarrollo de programas de educación en valores y resolución de conflictos.
- Intervenciones de las CPE, de las psicólogas del centro y de profesionales externos.
- Implementación de tutorías y actividades de sensibilización sobre el acoso escolar, por ejemplo, las realizadas por el profesor principal, las CPE y las psicólogas del centro.
- Promoción de la mediación escolar como herramienta de resolución pacífica llevada a cabo cotidianamente por la Vida Escolar (CPE, adjuntos de educación y auxiliares de educación).
- Formación del profesorado y del personal educativo en detección y actuación frente a conflictos. Participación del personal en el "Plan de Formación Continua" de la Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero, AEF, ("Agence pour l'Enseignement Français à l'Étranger"). También formaciones complementarias específicas sobre las competencias psicosociales.
- Se realiza un análisis de la situación del centro en relación con el clima escolar y el acoso. Concretamente se ha realizado la Encuesta sobre el clima escolar de la Universidad de Normandía.
- Se planifican y desarrollan actividades de sensibilización, formación y prevención de conductas inapropiadas para garantizar un clima escolar apropiado. El **CESCE, Comité de**

Educación para la Salud, la Ciudadanía y el Medio Ambiente, en el que participa la dirección, las CPE, personal de salud (médico y psicólogas), personal docente, así como representantes de las familias, organiza y planifica anualmente una serie de actividades que fomenten un ambiente escolar positivo, respetuoso y promuevan el desarrollo integral del alumnado. De forma general, las acciones del CESCE se articulan en torno a los siguientes ejes:

- **Ciudadanía y lucha contra las discriminaciones:** Se desarrollan actividades de sensibilización y prevención contra diversas formas de discriminación (racismo, xenofobia, acoso escolar, etc.) y se promueven los valores de igualdad, respeto a la diversidad y derechos humanos. Esto incluye talleres, charlas, conmemoraciones y proyectos específicos.
- Se llevan a cabo intervenciones educativas para informar y concienciar sobre la importancia de la salud física y mental, así como para prevenir conductas de riesgo relacionadas con el sueño, el uso de pantallas, la sexualidad, las adicciones (tabaco, alcohol, drogas) y los trastornos alimentarios. Se ofrecen también espacios de diálogo y formación para padres.
- **Medio Ambiente:** Se impulsan proyectos y actividades para fomentar la conciencia ambiental, la sostenibilidad y el respeto por el entorno. Esto abarca iniciativas sobre la reducción de la contaminación, la movilidad sostenible, la promoción de hábitos responsables, etc. con la participación de los eco delegados de los alumnos.
- **Otras Iniciativas:** Se realizan también acciones puntuales relacionadas con la igualdad de género y la orientación vocacional, la promoción de hábitos de higiene, la formación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar, y la información sobre la pubertad y la diversidad afectivo-sexual.

Estas iniciativas se llevan a cabo a través de la colaboración con entidades externas y la implicación del profesorado, el alumnado y las familias, adaptándose a las diferentes etapas educativas y buscando generar un impacto positivo en la convivencia y el bienestar de toda la comunidad educativa.

ACCIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CESCE PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026

Sobre la Ciudadanía y Lucha contra las Discriminaciones:

- Talleres de sensibilización contra el racismo y la xenofobia para 6º de primaria (Fundación Cepaim, 2º trimestre).
- Talleres sobre prejuicios para 3º de ESO (Fad Juventud, 2º trimestre).
- Conmemoración del día nacional en Francia contra el acoso escolar el 6 de noviembre de 2025 con acciones diversas y específicas para cada etapa escolar y movilización del profesorado.
- Celebración de la 8ª edición de las Semanas de las Igualdades dirigidas a alumnos desde infantil hasta 5º de Primaria. Son quince días en los que se abordan temas como la lucha contra la discriminación, la igualdad de género, el acoso, las migraciones y los derechos humanos y del niño. Con la participación de diversas organizaciones (AIAH, Amnistía Internacional, ARCOPOLI, APADIS, Cazapeonzas, Proyecto Níger, entre otras. Marzo 2026).
- Formación para el profesorado a través del Plan de Formación Continua de la AEF: Curso sobre el clima escolar y la lucha contra el acoso escolar (noviembre 2025).
- Talleres de sensibilización sobre acoso y ciberacoso para 4º de primaria (Policía Municipal de Alcobendas, noviembre 2025).
- Actividades sobre diversidad y prevención de la LGTBfobia para 2º de bachillerato (psicóloga del LFM y personal especializado de la Comunidad de Madrid).

Sobre la Salud y Prevención de Conductas de Riesgo:

- Charlas sobre sueño para alumnos de 1º de primaria (Personal sanitario del LFM, 2º trimestre).
- Educación sobre el uso de las pantallas para primaria y 4º de ESO (Pantallas amigas, 2º trimestre)
- Charlas sobre sexualidad y redes sociales para 3º de ESO (Servicio de atención en adicciones tecnológicas de la Comunidad de Madrid, febrero 2026).
- Charlas sobre prevención del tabaquismo para 5º de primaria (Neumólogo del Hospital Gregorio Marañón, marzo 2026).
- Charlas sobre prevención del consumo de alcohol para 3º de ESO (Fundación alcohol y sociedad, noviembre 2025)
- Charlas sobre prevención de drogodependencias para 2º de bachillerato (CAD, octubre 2025).
- Cafés para padres sobre diversas temáticas (psicólogos, primer trimestre).
- Charlas para padres a cargo del doctor De Vischer (cinco conferencias a lo largo del curso).
- Actividades sobre higiene de vida y nutrición para alumnos de 1º de primaria (Personal sanitario del LFM y Sodexo, 2º trimestre).
- Actividades sobre alimentación y trastornos alimentarios para 4º de ESO (PSYTEL, junio 2026).
- Actividades sobre vida afectiva y pubertad para 5º de primaria (personal sanitario, 3º trimestre).
- Revisiones médicas para el alumnado de infantil (médico escolar/enfermera, enero 2026).

Sobre el Medio Ambiente:

- Desarrollo del proyecto del Parlamento de los Niños sobre la lucha contra la contaminación de los océanos para 5º de primaria (proyecto anual llevado a cabo por una maestra).
- Participación en la Semana Europea de la Movilidad de la Comunidad de Madrid (Proyecto de dos profesoras de educación física).
- Elección y dinamización de los eco-delegados en secundaria (personal de la vida escolar).
- Organización de mercados eco-responsables con productores locales abiertos a las familias.
- Salidas en bicicleta por la ciudad para 5º de primaria (Policía Municipal/proyecto STARS, 2º trimestre)

Otras Acciones:

- Sensibilización sobre igualdad entre chicas y chicos y orientación vocacional para primaria y secundaria (Asociaciones como "Inspiring girls" et "Elles bougent").
- Talleres de higiene (lavado de manos y cepillado de dientes para infantil, reanimación cardiopulmonar para 6º de primaria y primeros auxilios para 5º de primaria, realizados por nuestro personal sanitario.
- Apoyo para la gestión del estrés a demanda para alumnos de bachillerato (psicólogas del centro).

Otras acciones emblemáticas en relación a la convivencia en el Liceo Francés de Madrid que buscan promover un ambiente escolar respetuoso, seguro y favorable al desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa, son las "Semanas de la Igualdad" y la "Jornada de la ciudadanía y la solidaridad", en Primaria y Secundaria respectivamente.

La **8ª edición de las Semanas de las Igualdades**, como cada año, tendrá como objetivo sensibilizar a los alumnos sobre el respeto a la diversidad a través de diferentes temáticas y situaciones:

La lucha contra la discriminación; la igualdad de género; la lucha contra el acoso escolar; las migraciones de ayer y de hoy; y los derechos humanos y del niño.

- Se realizan proyectos de sensibilización en el aula, que podrán dar lugar a exposiciones de trabajos.

La 11ª edición de la **Jornada Ciudadana y Solidaria** titulada "Tengo el corazón LFM", un evento emblemático del LFM que desde hace más de diez años permite a los alumnos, a iniciativa del proyecto, implicarse en acciones solidarias y transmitir valores responsables y altruistas. Comprende la organización de varias acciones:

- **La Carrera solidaria:** esta manifestación reunirá al conjunto de los alumnos de 6º y de 5º de primaria. Nuestros jóvenes deportistas tendrán como objetivo realizar el máximo número de vueltas al circuito propuesto, con el fin de recaudar promesas de donativos entre sus allegados, quienes luego los entregarán a ocho ONG elegidas por los delegados de alumnos. Se invitará a los padres de los alumnos implicados a participar en la carrera.
- **El Foro de las ONG:** encuentros en forma de mini-conferencias permitirán a los alumnos de 1º de bachillerato familiarizarse con el funcionamiento de las asociaciones y sensibilizarse con los valores que defienden.
- **La aldea de las ONG:** brinda la oportunidad a los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato de conocer e intercambiar opiniones con los representantes de las ocho ONG seleccionadas. Lo organiza una clase de 4º de la ESO bajo la supervisión del profesor de Ciencias Económicas y Sociales.

B) Protocolo de lucha contra el acoso escolar: en él se definen los tipos y manifestaciones del acoso escolar (*bullying*, discriminación, exclusión social, LGTBIfobia, racismo, etc.) y sus manifestaciones.

Asimismo, se describen los indicadores físicos, emocionales y de comportamiento que pueden alertar sobre una posible situación de acoso escolar.

Se recoge el **procedimiento de actuación** concreto con sus correspondientes fases:

- Fase de detección: Se establecen los mecanismos para la detección de posibles casos de acoso escolar, incluyendo la comunicación al Equipo de Coordinación de Bienestar.
- Fase de análisis de la situación: Se describe el proceso de investigación y recogida de información para determinar si existe una situación de acoso escolar.
- Fase de intervención: Se definen las medidas a adoptar para proteger a la víctima, abordar la situación con el agresor y promover la reparación del daño causado.
- Fase de seguimiento: Se establece el seguimiento de la situación para garantizar la seguridad y el bienestar de la víctima y prevenir la repetición de las conductas de acoso.

Del mismo modo, se incluyen una serie de Procedimientos Específicos de Actuación para las siguientes situaciones:

- suicidio/autolesiones
- violencia de género
- consumo de sustancias adictivas
- alumnos transexuales o transgénero

C) **Métodos de intervención educativa frente a situaciones de acoso escolar:** en el marco de la fase de intervención, y de conformidad con la legislación vigente en España, así como con las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional francés y de la Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero (AEFE), el Liceo Francés de Madrid aplica diferentes métodos de intervención educativa frente a situaciones de acoso escolar.

La elección del método de intervención se realiza tras el análisis individualizado de cada situación, atendiendo a la edad de los alumnos

implicados, la naturaleza de los hechos, el grado de reiteración, el impacto sobre la presunta víctima y la necesidad de garantizar su protección inmediata.

Entre los enfoques utilizados se incluye, cuando resulta pedagógica y educativamente pertinente, el Método de la Preocupación Compartida (MPP) desarrollado por el psicólogo sueco Anatol Pikas y ampliamente aplicado en diversos sistemas educativos europeos, incluido el sistema educativo francés (*Méthode de la Préoccupation Partagée*).

Este método se basa en una intervención estructurada y progresiva que:

- Prioriza la protección de la víctima y la interrupción inmediata de las conductas de acoso.
- Aborda la responsabilidad individual de los alumnos implicados sin recurrir de forma automática a medidas punitivas.
- Se apoya en entrevistas individuales, confidenciales y sucesivas con los alumnos implicados, orientadas a generar conciencia del daño causado y a promover un cambio de comportamiento.
- Busca la implicación activa de los alumnos en la resolución del conflicto, fomentando la reparación del daño y la restauración de relaciones seguras.

La aplicación del método de la preocupación compartida no excluye, cuando la situación lo requiere, la adopción de medidas disciplinarias previstas en el Reglamento Interior, ni la activación de otras instancias de protección del menor o de comunicación a las autoridades competentes.

Este enfoque se inscribe plenamente en las orientaciones del programa PHARE de la AEF (Programme de lutte contre le harcèlement à l'école), que promueve una política global de prevención, detección y tratamiento del acoso escolar, combinando acciones educativas, restaurativas y, cuando es necesario, disciplinarias.

En todos los casos, las actuaciones realizadas quedan documentadas, se informa a las familias conforme a la normativa vigente y se establece un seguimiento sistemático de la situación para garantizar el bienestar y la seguridad del alumnado.

IX. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN SEXUAL Y EL MALTRATO INFANTIL

El Plan de Protección del menor del LFM comprende las medidas de prevención y el procedimiento de actuación ante la agresión sexual y el maltrato infantil.

En primer lugar, se definen los conceptos clave relacionados con la agresión sexual y el maltrato infantil (pedofilia, agresión sexual, maltrato, etc.). Además, se describen los indicadores físicos, emocionales, de comportamiento y académicos que pueden alertar sobre una posible situación de agresión sexual o maltrato infantil.

Se establecen medidas y prácticas de prevención recogiendo un **código de buenas prácticas** con pautas de actuación apropiadas, generales y específicas para cada etapa educativa, así como conductas prohibidas para el personal del centro.

Procedimiento de Actuación

Se establecen las pautas de actuación ante la sospecha, revelación o confirmación de un supuesto de agresión sexual o maltrato infantil, incluyendo la comunicación a la dirección del centro y la actuación de la dirección. Se pondrá en conocimiento de los servicios sociales y la fiscalía de menores cuando sea pertinente.

X. COORDINADOR DE BIENESTAR

Se establece la figura del **Coordinador de Bienestar**, responsable de coordinar las actuaciones de prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia en el centro, así como la comunicación con las autoridades competentes.

Se define la composición del **Equipo de coordinación de bienestar** en cada una de las sedes: personal de dirección, personal de la vida escolar y personal docente voluntario.

XI. ANEXOS

Se incluyen los formularios y documentos necesarios para la aplicación del Plan de Convivencia, tales como:

- Documento de comunicación al Equipo de Coordinación de Bienestar de situaciones de acoso escolar.
- Acta de apertura del protocolo de acoso escolar.
- Acta de reunión con los menores y, en su caso, progenitores de estos.
- Documento de recogida de datos.
- Acta de Seguimiento del Plan de Intervención.
- Registro y Comunicación de Detección Conducta de Riesgo Suicidio/Autolesiones.
- Declaración personal responsable de rechazo a las agresiones sexuales a menores y maltrato infantil.
- Consentimiento informado del padre/madre/tutor legal del alumno.
- Terceros colaboradores. Cláusula contractual.
- Recursos. Teléfonos y direcciones de interés.

Anexo 1.B “Acta de apertura del protocolo de acoso escolar”

Tras la recepción de la comunicación recibida por posible acoso escolar sufrido por el alumno _____, del grupo _____, el Equipo de Coordinación de Bienestar,

DECIDE

Iniciar la tramitación de un expediente sobre posible acoso escolar con el objeto de investigar los hechos previamente comunicados.

Así mismo, nombra instructores de la tramitación de los hechos a:

- _____
- _____

Se informa a la dirección del centro, que se inicia este proceso para que pueda adoptar medidas de protección y acompañamiento de los alumnos, en caso necesario.

En Madrid a ____ de _____ de 202_.

Fdo.- _____

Responsable del equipo de coordinación de bienestar

Anexo 1.C “Acta de reunión con los menores y, en su caso, progenitores de estos”.

En Madrid, a ___ de _____ de 202_

Identificación de los instructores	
Identificación del alumno/a asistente a la reunión	
En su caso, identificación del progenitor/es asistente/s a la reunión	

1. Información facilitada por los instructores

0. Descripción de los hechos relatados por el alumno/a

0. Elementos de prueba

Por parte del Equipo de coordinación de bienestar se facilita el correo electrónico habilitado para recibir cualquier información o dato adicional, quedando a su plena disposición para cualquier cuestión al respecto.

De todo lo actuado se levanta la presente acta.

En Madrid a __ de _____ de 202_

Firma de los Asistentes.

Anexo 1.D “Documento de recogida de datos”

Informe N° ____/202_

DATOS IDENTIFICATIVOS:

Identificación instructores		1.- 2.-
Posible víctima	Nombre apellidos:	Curso:
Presunto Acosador/a	Nombre apellidos:	Curso:
Datos observadores (en su caso)	Nombre apellidos:	Curso:

DETERMINACIÓN DE LA CONDUCTA ANALIZADA:

TIPO DE MALTRATO	SI/NO (en caso afirmativo, indique conducta)	LUGAR/ FECHA	REITERACIÓN (ESPORÁDICO/ REPETIDO)	TESTIGOS/ EVIDENCIAS
AGRESIÓN FÍSICA (Golpes, patadas, empujones, zancadillas, tirones de pelo, pellizcos, esconden pertinencias personales, rompen pertenencias personales...)				
AGRESIÓN VERBAL (Insultos, motes, desprecios, difamaciones...)				
AGRESIÓN EMOCIONAL (amenazas, chantajes, intimidaciones, humillaciones, exclusión social, burlas por rasgos físicos o de personalidad)				
ACOSO SEXUAL (Acoso sexual físico o verbal)				
CIBERBULLYING (insultos reiterados, vejaciones, humillaciones, amenazas, coacciones, por medios informáticos o redes sociales Difusión de imágenes/sin consentimiento con intención ofensiva, difusión de bulos o rumores...)				
VIOLENCIA DE GÉNERO Verbal, físico, emocional, cyberbullying...				
DISCRIMINACIÓN Verbal, físico, emocional, cyberbullying...				
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS				

Reacciones de la presunta víctima: Aumento del absentismo Retraimiento llamativo. Tristeza. Descenso de las calificaciones. Desinterés y apatía repentinas. Temor a hablar del tema

- Otros: _____

OTRAS OBSERVACIONES

Fecha: Firma: _____

Anexo 1.E “Acta de Seguimiento del Plan de Intervención”

Fecha de puesta en marcha del Plan:

Miembros del Grupo de actuación:

Determinación del Plan de Seguimiento:

ACTUACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA	VALORACIÓN EFECTOS	CONTINUIDAD SI/NO
Con el alumno víctima: - - -				
Con el alumno acosador: - - -				
Con la familia del alumno víctima: - - -				
Con la familia del alumno acosador: - - -				
Con el equipo docente: - - -				
Con los grupos de los alumnos observadores: - - -				

Observaciones:

Fecha y firma de los miembros del grupo de actuación:

Anexo 1.F “Registro y Comunicación de Detección Conducta de Riesgo Suicidio/Autolesiones”

Datos del alumno (sistema anonimizado o código asignado por el centro): _____

Curso: _____

La conducta de riesgo se detecta:

- La familia del alumno/a alerta al Liceo Francés de Madrid.
- La comunicación al Liceo Francés de Madrid de la posible situación de riesgo proviene de compañeros/as de un alumno/a.
- Un alumno/a comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una idea, una posibilidad y, por supuesto, incluida la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
- El alumno/a ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.
- Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta autolesiva del alumno/a.
- Otras: _____

**Persona que comunica el caso:
Detalle de los hechos (breve descripción)**

Fecha: _____

Firma: _____

Anexo 1: Declaración personal responsable de rechazo a las agresiones sexuales a menores y maltrato infantil

Yo, D./Dña..... con actividad docente / colaboración como en el Lycée Français de Madrid, de conformidad con lo que establece el Plan de Prevención de Agresión Sexual y Maltrato Infantil, donde se explicita la aceptación por parte del personal el centro educativo, cuya actividad implica actividades con niños y adolescentes menores de edad, de las condiciones de selección de personal y actuaciones de prevención y gestión frente a posibles casos de agresiones sexuales o maltrato físico o psicológico a menores,

DECLARO QUE ACEPTO RESPONSABLE Y VOLUNTARIAMENTE dichas condiciones, las cuales son:

- Soy conocedor/a de la existencia y el contenido del Protocolo de prevención y acción frente a las agresiones sexuales a menores y al maltrato físico y psicológico publicado por el Lycée Français de Madrid, y manifiesto mi compromiso de aceptarlo y seguirlo.
- Me comprometo a cumplir y observar en mi actuación dentro del Lycée Français de Madrid el código de buenas prácticas contenido en el Protocolo de prevención y acción frente a las agresiones sexuales a menores y al maltrato físico y psicológico
- Indico que dispongo de un certificado de ausencia de antecedentes de delitos de naturaleza sexual y de trata de seres humanos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de trata de seres humanos como persona que voy a tener responsabilidad profesional o voluntaria con menores en el ámbito de las instituciones y actividades del centro educativo.
- Manifiesto también de forma expresa:
 - Mi rechazo personal a todo tipo de agresión sexual.
 - Que soy consciente de que la conducta del agresor sexual es delictiva según la legislación penal y que he sido informado/a de las leyes vigentes en esta materia.
 - Que si cometiera cualquier acto de agresión sexual sería responsable única y exclusivamente yo mismo/a como realizador/a de dichos actos.
- Expreso, asimismo, mi disposición y compromiso de participar en formación sobre agresiones sexuales a menores y sus consecuencias y modos de actuar ante los mismos que, programados por el centro educativo con la temporalidad que se estime oportuna e impartidos por expertos, tendrán como destinatarios a todos aquellos que trabajen con niños/as y adolescentes, alumnos/as del centro educativo.

Lo cual lo firmo en, a... de.....de...

Anexo 2: Consentimiento informado del padre/madre/tutor legal del alumno

Yo, Don/Doña _____, padre/madre/tutor legal del alumno/a _____ del curso _____, declaro haber sido citado por _____, con fecha _____, y haber sido informado de la situación de mi hijo/a que se resume en:

Ante esta situación, he sido informado que, por revestir características de delito, la medida que corresponde es la denuncia ante las autoridades competentes.

Mi decisión al respecto es:

SÍ Interpondré personalmente una denuncia ante el Ministerio Fiscal, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o ante los Juzgados y Tribunales, informando al colegio una vez realizada.

NO interpondré personalmente la denuncia, sabiendo que ante tal eventualidad será el colegio quien proceda a presentar la denuncia.

En Madrid, a ____ de _____ de 202_

Firma:

Nombre y apellidos:

Anexo 3: Terceros colaboradores. Cláusula contractual

A los efectos del presente contrato, Lycée Français de Madrid pone a disposición de la otra parte, el Plan de Prevención de Agresión Sexual y Maltrato Infantil, instaurado en el centro educativo, manifestando la otra parte su voluntad de asumir las pautas y medidas recogidas en el protocolo, y de facilitar dicho documento a todo el personal a su cargo que vaya a prestar servicios en el centro educativo, quienes se deberán comprometer a su cumplimiento.

A tal fin Lycée Français de Madrid facilita a la otra parte, el documento de declaración personal responsable de rechazo a agresiones sexuales a menores, que debe suscribir cualquier persona que preste sus servicios en el centro educativo, con objeto de que dicho documento sea facilitado por la otra parte a sus trabajadores, para que estos hagan entrega al centro educativo de dicho documento completo y suscrito, con carácter previo al inicio de la prestación de sus servicios.

Además, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, la entidad _____ se compromete a controlar y verificar que todo el personal destinado a prestar sus servicios en el centro educativo dispone de un certificado negativo de delitos de carácter sexual y de trata de seres humanos.

Ambas partes reconocen que cualquier incumplimiento del protocolo de prevención frente a la agresión sexual a menores y al maltrato físico y psicológico, tanto por la otra parte, como por cualquier persona vinculada a dicha entidad que preste sus servicios en el centro educativo, supondrá un incumplimiento del contrato, que conllevará que Lycée Français de Madrid pueda rescindir el contrato suscrito, de conformidad con lo previsto en el contrato y legislación aplicable.

En Madrid, a ____ de _____ de 202_

Firma:

Nombre y apellidos:

Anexo 4: Recursos. Teléfonos y direcciones de interés

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

C/ O' Donnell, 50
28009 – Retiro (Madrid)
Teléfono: 012
Correo electrónico: coordinaciondeinformacion@madrid.org

ÁREA DE PROTECCIÓN DEL MENOR

C/ Manuel de Falla, 7
28036 – Chamartín (Madrid)
Teléfono: 914206082

DEFENSOR DEL PUEBLO

C/ Zurbano 42
28010 - Madrid
Teléfono: 900 101 025
Correo electrónico: registro@defensordelpueblo.es

FISCALÍA DE MENORES

C/ Hermanos García Noblejas, 37
28037 - Madrid
Teléfono: 914931202 - 914931203
Fax: 914931108 – 914931109

POLICÍA NACIONAL - OFICINAS DE TRÁMITES DE UNIDADES DE FAMILIA Y MUJER (UFAM)

Correo electrónico: atencionfamiyaiymujer@policia.es

Teléfono: 116 111

TELÉFONO DE EMERGENCIAS

Teléfono: 112

CONCLUSIÓN

El Liceo Francés de Madrid reafirma con este Plan de Convivencia su firme compromiso de construir y mantener un ambiente escolar seguro, respetuoso y armonioso para todos los miembros de su comunidad educativa. Este documento, fruto de la reflexión y el análisis, establece las líneas maestras para fomentar una cultura de respeto, tolerancia, no discriminación y paz, valores fundamentales que inspiran nuestro proyecto educativo bajo el principio de la laicidad.

La implementación efectiva de este Plan de Convivencia es una responsabilidad compartida que involucra a alumnos, familias, personal docente y no docente. La colaboración activa y el compromiso de cada uno son esenciales para garantizar un clima de convivencia positivo que favorezca el bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de nuestros alumnos.

Este plan se fundamenta en un marco normativo sólido, tanto a nivel estatal como de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Educación Nacional de la República francesa, así como en los documentos específicos del Liceo Francés de Madrid. Su ámbito de aplicación abarca todas las etapas educativas y a todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción.

El Liceo Francés de Madrid se compromete a la difusión, aplicación y seguimiento de este Plan de Convivencia, así como a su revisión y actualización periódica para asegurar su eficacia y adecuación a la normativa vigente, al Reglamento Interior del LFM y a las necesidades cambiantes del centro.

En definitiva, este Plan de Convivencia es una herramienta viva que busca promover una convivencia positiva, prevenir y abordar los conflictos, y garantizar un entorno de aprendizaje óptimo donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados, respetados y seguros. La consecución de estos objetivos requiere del esfuerzo colectivo y la participación activa de todos, con el fin último de formar ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con los valores democráticos.